



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

### ANEXO I SOLICITUD

#### 1. SOLICITANTE

DNI, NIF, NIE, CIF: \_\_\_\_\_ Nombre o razón social:  
\_\_\_\_\_

Primer apellido: \_\_\_\_\_ Segundo apellido:  
\_\_\_\_\_

Tipo vía: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_ N.º: \_\_\_\_\_ Portal:  
\_\_\_\_\_ Esc.: \_\_\_\_\_

Planta: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia:  
\_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Correo  
electrónico: \_\_\_\_\_

#### 2. REPRESENTANTE

DNI, NIF, NIE, CIF: \_\_\_\_\_ Nombre o razón social:  
\_\_\_\_\_

Primer apellido: \_\_\_\_\_ Segundo apellido:  
\_\_\_\_\_

Tipo vía: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_ N.º: \_\_\_\_\_ Portal:  
\_\_\_\_\_ Esc.: \_\_\_\_\_

Planta: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia:  
\_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Correo  
electrónico: \_\_\_\_\_

#### 3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

DNI, NIF, NIE, CIF: \_\_\_\_\_ Nombre o razón social:  
\_\_\_\_\_

Primer apellido: \_\_\_\_\_ Segundo apellido:  
\_\_\_\_\_

Tipo vía: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_ N.º: \_\_\_\_\_ Portal:  
\_\_\_\_\_ Esc.: \_\_\_\_\_

Planta: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia:  
\_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Correo  
electrónico: \_\_\_\_\_

#### 4. DATOS BANCARIOS

Banco o Caja: \_\_\_\_\_ Oficina:  
\_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Localidad:  
\_\_\_\_\_

N.º de C/C:

(20 dígitos)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ENTIDAD

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SUCURSAL

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

D.C.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NÚMERO DE CUENTA



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

### 5. ESPACIO SOLICITADO POR ORDEN DE PREFERENCIA

1.º Despacho N.º: \_\_\_\_\_

2.º Despacho N.º: \_\_\_\_\_

3.º Despacho N.º: \_\_\_\_\_

1.º Coworking jornada completa: \_\_\_\_\_ 2.º Coworking media jornada \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Firma:

- Deseo recibir información de las actividades que se organizan desde el Centro de La Zubia.
- Autorizo expresamente a recibir notificaciones por medios telemáticos según establece el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- He sido informado de la posibilidad de que mis datos puedan ser publicados en los medios electrónicos municipales como consecuencia y en los términos que están previstos en este procedimiento.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de La Zubia le informa que sus datos personales serán incorporados en un fichero de su propiedad que ha sido registrado en la Agencia de Protección de Datos.

El Ayuntamiento de La Zubia le garantiza absoluta confidencialidad respecto de todos los datos que nos proporcione y le asegura la adopción de las medidas de seguridad establecidas en el RD 1720/2007. En cualquier momento, usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante solicitud al Centro "JOSÉ ANTONIO APARICIO" de La Zubia.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

### ANEXO II CRITERIOS QUE RIGEN LA AUTORIZACIÓN DE USO DE LOS DESPACHOS/OFICINAS

PRIMERA.- Procedimiento de evaluación para la adjudicación de los despachos/oficinas.

1.- Estudio del proyecto. El Plan de Empresa es el documento esencial del proceso de selección.

Durante el tiempo de estudio de los proyectos se podrán solicitar cuantos datos se precisen para su correcta valoración, que tendrán que ser aportados en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la notificación. No se considerarán imputables al Centro de desarrollo, promoción económica empresarial y comercial "José Antonio Aparicio" de La Zubia las posibles demoras producidas en el proceso por la tardanza en aportar los datos mencionados.

Las solicitudes se estudiarán por orden de presentación.

2.- Dictamen de viabilidad. El estudio de la viabilidad del proyecto ha de recoger el análisis de las áreas fundamentales del negocio, extrayendo los datos y planteamientos del plan de empresa, que es el documento esencial del proceso de selección. El dictamen de viabilidad es el informe técnico que contempla la evaluación citada y la justificación de las puntuaciones.

Este dictamen será realizado por la Comisión evaluadora del Centro de desarrollo, promoción económica empresarial y comercial "José Antonio Aparicio" de La Zubia y habrá de ser positivo para que el proyecto se considere técnicamente aceptable, lo que se valorará de acuerdo con los criterios de baremación establecidos en la condición segunda de este Anexo. A aquellos proyectos que no se consideren técnicamente aceptables, no se les otorgará puntuación numérica, serán considerados únicamente como "no aptos".

SEGUNDA.- Baremación.

Los criterios de baremación serán los siguientes:

- 1.- Dictamen de viabilidad técnico-económico.
  - a. Modelo de negocio.
  - b. Plan de marketing.
  - c. Viabilidad económico-financiera.
- 2.- Antigüedad de la empresa.
- 3.- Número de empleos que crea.
- 4.- Fomento de empleo en determinados colectivos.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

5.- Grado de innovación en el sector del comercio minorista y de servicios.

TERCERA.- Puntuación.

Los paneles de puntuación serán los siguientes:

1.- La puntuación acerca del dictamen de viabilidad técnico-económico podrá sumar un máximo de 25 puntos: 5 puntos como máximo el modelo de negocio, 8 puntos como máximo el plan de marketing y 12 puntos como máximo la viabilidad económico-financiera.

Los solicitantes que no alcancen una puntuación mínima en este apartado de 12 puntos serán declarados "no aptos", no entrándose a valorar el resto de los apartados.

2.- Si la empresa solicitante tiene menos de un año de antigüedad, 5 puntos; si tiene menos de dos años, 3 puntos; y si tiene menos de tres años, 1 punto.

3.- Se consignará 1 punto por cada contrato indefinido creado y 0,5 puntos por cada contrato de duración temporal, computándose hasta un máximo de 2 contrataciones temporales. Si el trabajador no es contratado a jornada completa, a la puntuación se le aplicará el porcentaje de jornada que efectúe. A estos efectos los socios trabajadores dados de alta en el Régimen de Autónomos serán asimilados a trabajadores indefinidos, a efectos de este concurso, siempre y cuando tengan más de un 25% de la sociedad u ocupen cargos de administración en la empresa. El máximo permitido en este apartado será de 8 puntos.

4.- Por cada trabajador contratado perteneciente al colectivo de jóvenes menores de 35 años, parados de larga duración o mujeres, 1 punto. En el caso de trabajador contratado con minusvalía de más del 33%, 1,5 puntos. El máximo en esta categoría será de 7 puntos.

5.- Grado de innovación que se introduce en el sector del comercio minorista y de servicios. Baremo de 1 a 5, siendo 1 equivalente a 1 punto y 5 equivalente a 5 puntos.

El máximo de puntuación admitida en esta baremación será de 50 puntos.



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA**

### **ANEXO III PLAN DE EMPRESA**

El análisis del proyecto empresarial ha de estructurarse en los siguientes apartados, puede cambiar la denominación u orden según el modelo de plan de empresa utilizado, pero respetando el contenido y la denominación de los apartados principales. El Plan de Empresa tendrá una extensión de entre 5 y 10 páginas.

- 1.- Descripción general del modelo de negocio.
- 2.- Plan de marketing.
- 3.- Plan de recursos humanos.
- 4.- Plan de producción.
- 5.- Plan económico-financiero.
- 6.- Forma jurídica.